RESOLUCIÓN H.J.M. N° 63/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COPSI S.A. CON RUC 80082878-0, REPRESENTADO POR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN, DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA – ID N° 422830", OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 1/2023, POR LA SUMA DE GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE (GS. 959.059.219). ----------

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada N° 59/2023, de fecha 24 de abril del corriente año, a través del cual el Ejecutivo Municipal solicita a esta Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación realizada conforme a <<Resolución I.M. N° A32/2023 – Por la cual se adjudica a la firma COPSI S.A. con RUC 80082878-0, representado por JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN, la obra "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA – ID N° 422830", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta N° 1/2023, por la suma de GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE (Gs. 959.059.219)>>; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. c) Dispone: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 14/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, ha considerado el Dictamen N° 7/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a solicitud de aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 1/2023, "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA – ID N° 422830"; que transcripta dice: ***<<VISTO:** la nota con Mesa de Entrada Nº 59/2023 de fecha 24 de abril de 2023, remitida por el Intendente Municipal; Abog. José Luis Benítez por la cual solicita la aprobación de la adjudicación a la firma COPSI S.A con RUC Nº 80082878-0, representado por Juan Bautista Pérez Rolon, de la obra "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA" – ID Nº 422830, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2023, por la suma de GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (Gs. 959.059.219). Que, analizado el expediente se puede observar y cotejar que la Firma COPSI S.A., cumple con todos los criterios, técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto Nº 2.992/19 que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) presente el precio como evaluado el más bajo. Que, por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al*

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Scanned with CamScanner

cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, esta comisión asesora recomienda aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de firma COPSI S.A para la "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA" – ID Nº 422830, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2023, por la suma de GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (Gs. 959.059.219). ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sr. Félix Darío García – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente". - - - - -

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -